

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**30067** *LUNIA GLASSDRIVE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LUNARED SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de Lunia Glassdrive, S.L., y Lunared Servicios Corporativos, S.L., con fecha 12 de noviembre de 2012 acordaron aprobar la fusión por absorción por la Sociedad Lunia Glassdrive, S.L. (sociedad absorbente), de la sociedad Lunared Servicios Corporativos, S.L. (sociedad absorbida), adquiriendo la primera, en bloque y por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al Proyecto Común de Fusión formulado y suscrito por los Administradores de las citadas Sociedades, con fecha de 29 de junio de 2012 y según los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011, aprobados tales documentos por sus respectivos socios.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración de Lunia Glassdrive, S.L., don Mario Ruiz Escribano y el Administrador Único de Lunared Servicios Corporativos, S.L., don Raúl Ambit Lemus.

ID: A120077684-1